



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000275 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 SEP 2013

VISTO:

Los expedientes con N° de registros 2169, 2189, 2195, 9218, 9322, 9323, 9324, 9336, 9337, 9338, 9342, 9343, 9344, 9346, 9347, 9348, 9350, 9353, 9354, 9371, 9372, 9432, 9433, 9486-2013/ORA; el Informe N° 063-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 05 de Julio del 2013; el Informe N° 353-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Agosto del 2013; el Informe N° 356-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 08 de Agosto del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2012-2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante expedientes con N° de registros 2169, 2189, 2195, 9218, 9322, 9323, 9324, 9336, 9337, 9338, 9342, 9343, 9344, 9346, 9347, 9348, 9350, 9353, 9354, 9371, 9372, 9432, 9433, 9486-2013/ORA, los ex trabajadores solicitaron el pago de vacaciones truncas, por haber laborado en los periodos 2011 - 2012, bajo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en esta Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000275 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 SEP 2013

Que, mediante Informe N° 063-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 05 de Julio del 2013; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es precedente lo solicitado por los ex trabajadores inmersos en los documentos precedentes, de conformidad con el Artículo 6°, Inciso f), de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, y Numeral 8.6, del Artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que a la letra dice: "Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos con un mes de labor ininterrumpida en la entidad".

Que, mediante Informe N° 353-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de Agosto del 2013; el Informe N° 356-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 08 de Agosto del 2013, la Sub Gerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa sobre la existencia de disponibilidad presupuestal, libre de afectación para asumir el gasto que ocasione el reconocimiento de pago de vacaciones trucas de los trabajadores inmersos.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO de Vacaciones Trucas del periodo 2011 - 2012, a los ex trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante dichos periodos, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000275 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 SEP 2013.

A. Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	TIEMPO LABORADO	CONTRAPRESTACION MENSUAL	VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2012 (LEY N° 29849)
1	Gresia Marili Villegas Castillo	45590910	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012	05 Meses y 16 Días. S/. 1,800.00	S/. 830.00
2	Percy German Montenegro Noblecilla	00238980	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012	05 Meses y 16 Días. S/. 1,800.00	S/. 830.00
3	Edinson Rafael Cruz Clavijo	44509842	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días. S/. 1,500.00	S/. 691.67
4	Jeans Carlos Tandazo Medina	45605805	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días. S/. 1,500.00	S/. 691.67
5	Ray Omar Pajares Sanchez	16754740	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días. S/. 1,500.00	S/. 691.67
6	Cecilio Medina Panta	46914669	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días. S/. 1,500.00	S/. 691.67
7	Violeta Brassina Cruz Juarez	43827325	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días. S/. 1,500.00	S/. 691.67
8	Julio Alexander Neyra Cisneros	40456244	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días. S/. 1,500.00	S/. 691.67
9	Marcos Ramos Flores	02767566	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días. S/. 1,500.00	S/. 691.67
10	Alexander Hidalgo Romero	42850958	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días. S/. 1,500.00	S/. 691.67
11	Edilberto Zarate Barreto	00220727	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días. S/. 1,500.00	S/. 691.67
12	Lizardo Avalo Atoche	00205839	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días. S/. 1,500.00	S/. 691.67

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000275 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 SEP 2013

13	Armando Rujel Ramirez	80425275	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 1,500.00	S/. 691.67
14	Guillermo Cristhian Avalo Regalado	44972266	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 1,500.00	S/. 691.67
15	Edinson Javier Canales Aponte	42851264	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 1,500.00	S/. 691.67
16	Yoni Javier Aponte Lupu	00254543	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 1,500.00	S/. 691.67
17	Alex Jorge More Zarate	00326314	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 1,500.00	S/. 691.67
18	Jose Luis Ramirez Nuñez	00203095	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 1,500.00	S/. 691.67
19	Jose Luis Oyola Tavera	42503682	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 1,800.00	S/. 830.00
20	Eloy Flores Panta	43960881	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 1,500.00	S/. 691.67
TOTAL						S/. 14,248.39

B. Oficina Regional de Defensa Civil

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	TIEMPO LABORADO		CONTRAPRESTACION MENSUAL	VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2012 (LEY N° 29849)
1	Sarita L. Medianero Infante	40704892	15 de Febrero del 2012 al 31 de Julio del 2012.	05 Meses y 16 Días.	S/. 1,200.00	S/. 553.33
TOTAL						S/. 553.33



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000275 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 17 SEP 2013

C. Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina de Maquinaria Pesada y Equipo Mecánico – Oficina Regional de Administración.

	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	TIEMPO LABORADO		CONTRAPRESTACION MENSUAL	VACACIONES TRUNCAS PERIODO 2011 - 2012 (Decreto Supremo N° 065-2011-PCM / LEY N° 29849)
1	Edgar Braulio Bances Rodríguez	00239612	01 de Abril del 2012 al 31 de Julio del 2012.	04 Meses	S/. 1,600.00	S/. 533.33
2	Elizabeth Milagros Camino Rivera	43401585	07 de Febrero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011	10 Meses y 24 días.	S/. 1,080.00	S/. 486.00
3	Excilda Astudillo Curay	44303585	15 de Febrero del 2012 hasta el 19 de Junio del 2012.	04 Meses y 05 días.	S/. 3,000.00	S/. 1,041.67
TOTAL						S/. 2,061.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONALCPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL